

Aragón en Costa

POR
EMILIO GASTÓN,
EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Aragón representaba para Costa su coordenada geográfica, su referencia vital, el punto de partida para sus reflexiones y propuestas de regeneración social.

Su profundo conocimiento y la apasionada querencia de esta tierra impregnaban de forma obligada su pensamiento. Sus sueños de Política Hidráulica toman a Aragón como ejemplo de lo que no debe ser, y de la posibilidad de regeneración y vanguardia modernizadora de Europa.

Costa mantiene así, con su tierra, una permanente relación de amor-odio, de desprecio, de euforia, de pena, de esperanza, y también de alabanzas, imprecaciones e insultos. Una visión romántica y exaltada que reflejaba en sus palabras: «patria adorada donde han nacido mis primeras ilusiones y mis primeros tormentos».

Aragón significa para Costa la medida inicial de todas las cosas, su teoría pragmática, su política de realidades, su proyecto eterno. Desde sus obsesivas llamadas al asociacionismo agrario y a una clase media de propietarios campesinos como necesidades urgentes para regenerar España, se adivina la traslación de sus propias observaciones sobre el campo aragonés, a un marco más amplio y universal factible para España y Europa. Ello sirve también para explicar las claves de sus ideas sobre la reforma agraria, la política hidráulica, la descentralización administrativa, la modernización de la enseñanza, de la industria, de la política social y de la regeneración de España.

Más evidente será la presencia de lo aragonés en un campo tan propio a ello como es el Derecho. Además de sus enriquecedoras aportaciones al Derecho Civil Aragonés en materias como la «libertad civil» y el «*standum est chartae*» como consagración de la libertad individual y de las partes mediante la libertad de pacto, incluso contra el derecho o leyes inapropiadas —«pactos rompen fueros»—, Costa contagia de aragonesismo sus teorías jurídicas. Suya es la pretensión de aragonesizar el, entonces por nacer, código civil de 1880.

Otros centros de atención puramente aragoneses reclamaron sucesivamente la atención de Costa, que se convirtió en el defensor por excelencia del ferrocarril internacional de Canfranc, o en el estudioso de las causas y soluciones de la emigra-

ción, y así, la tierra que tan bien conocía, fue su laboratorio de pruebas y teatro de ensayo de sus teorías sobre el asociacionismo agrario y la política hidráulica. La Cámara Agrícola del Alto Aragón, el Canal de Aragón y Cataluña, el Pantano de la Peña, el Plan del Canal del Sobrarbe o la Ley del Plan de Riego del Alto Aragón de 1915, herencia póstuma de este gran aragonés, son pruebas suficientes de su enraizamiento con la tierra que lo vio nacer, sentir, protestar, proyectar, escribir y morir.

Su vocación autonomista quedó plasmada en la siguiente frase: «Una prudente y progresiva descentralización hubiera bastado en aquellos veinte años de paz corridos desde 1875. En las aflictivas circunstancias presentes, el remedio tiene que ser más radical y de resultados más eficaces; hay que trasplantar el árbol de Guernica a todas las comarcas de la península».

Curioso impenitente de todo cuanto llama su atención, es también el estudio de las lenguas de transición y fronterizas de Aragón. Muestra de ello son sus estudios sobre el Ribagorzano y las hablas aragoneso-catalanas y catalano-aragonesas.

Costa, el ideólogo de una clase abocada al fracaso, el revolucionario regeneracionista, el esperanzado defraudado, el optimista pesimista, el honrado radical, el crítico de la incompetencia del Estado, el hombre de la Institución Libre de Enseñanza, el incansable hombre-proyecto, ha sido el gran aragonés que revulsionó esta tierra en los dormidos años de comienzo de siglo, y reclamó para Aragón el papel de «órgano de la experiencia» para la vida pública, «iniciador» de los progresos sociales, «regulador, moderador y fuerza de impulsión contra los desfallecimientos del país y la inactividad de los poderes públicos».

Ochenta años después de su muerte en Graus, un último y arrogante consejo costista sigue vigente como expresión de su confianza en el valor del sentimiento de lo aragonés: «Si (Aragón) sufriera una postergación de hecho o una repulsa, será preciso que apele, y como no existe para este tipo de pleitos tribunal “ad quem” deberá interponer recurso ante sí propio».

Hoy es su nuevo aniversario. Pongamos flores en su monumento.

